

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 18 DE ENERO DE 1975

NÚM. 14

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que en expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Recaudación contra don Fidel Gallego Gallego, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos de Contribución Urbana y Rústica y Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, se ha dictado con fecha 7 de enero de 1975, la siguiente:

Providencia de subasta de bienes inmuebles. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 18 de diciembre de 1974 la subasta de bienes de los siguientes deudores: D. Fidel Gallego Gallego, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 5 de julio de 1974, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de febrero de 1975, a las once horas, en el local del Juzgado de Paz de Matadeón de los Oteros y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deu-

dor (y en su caso a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).

La preinserta Providencia es recurrible ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si se interpusiere recurso o reclamación no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.^o Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Por débitos de urbana y rústica, su importe de 7.074 pesetas.

1.^a—Finca urbana. Casa con sus dependencias, sita en la calle Camino de Valencia, de Matadeón de los Oteros. Linda: derecha entrando; herederos de Teresa García, hoy Gerardo Díez; izquierda, José María Alonso Casado, y al fondo, José María Alonso. No consta medida superficial. Tipo de subasta para la primera licitación 70.000 pesetas. Postura mínima admisible 46.666 pesetas.

2.^a—Finca rústica. Polígono 2, parcela 74, paraje Reguera, superficie 19,90 áreas, cultivo cereal seco, clase 2.^a. Linderos: Norte, Máximo Mata Prieto; Este, Benito García Prieto; Sur, camino Castrovega, y Oeste, Asunción Trapero Martínez. Base imponible 229

pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 4.580 pesetas. Postura mínima admisible 3.052 pesetas.

3.^a—Finca rústica. Polígono 2, parcela 121, paraje Truébano, superficie 6,60 áreas, cultivo viña, clase 1.^a. Linderos: Norte, Honorino Sandoval Gallego; Este, Leocricia Bernardo Bello; Sur, Gerardo Mata Marcos, y Oeste, Francisco Gallego García. Tipo de subasta para la primera licitación 4.120 pesetas. Postura mínima admisible 2.746 pesetas.

4.^a—Finca rústica. Polígono 3, parcela 145, paraje C. Barrio, superficie 24,65 áreas, cultivo viña, clase 2.^a. Linderos: Norte, Demetria Prieto Andrés; Este, camino Valderas a Matallana, Sur, Timoteo Bello Sandoval; Oeste, José María Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación 10.220 pesetas. Postura mínima admisible 6.812 pesetas.

5.^a—Finca Rústica. Polígono 3, parcela 169, paraje La Nava, superficie 97 áreas, cultivo cereal seco, clase 4.^a. Linderos: Norte, Avelina Gallego Alonso; Este, Nicereta Prieto Andrés; Sur, Dolores Alonso Alonso y Saturnino Marcos Agúndez; Oeste, Nicanora Villa Prieto y otros. Tipo de subasta para la primera licitación 10.660 pesetas. Postura mínima admisible 7.106 pesetas.

Por débitos de Seguridad Social Agraria Cuota Empresarial su importe 17.119 pesetas

1.^a—Finca rústica, Polígono 3, parcela 228, paraje C. Real, superficie 51,40 áreas, cultivo viña, clase 2.^a. Linderos: Norte, Emiliana López Nicolás; Este, término Santa Cristina Valmadrigal; Sur, camino servidumbre y otro; Oeste, Pablo Caballero Nava y otro. Tipo subasta para la primera lici-

tación 21.320 pesetas. Postura mínima admisible 14.212 pesetas.

2.^a—Finca rústica. Polígono N, parcela 255, paraje La Nava, superficie 5,70 áreas, cultivo viña, clase 2.^a. Linderos: Norte, Eladia Martínez Lozano; Este, Agripina Bermejo Moro; Sur, Agripina Bermejo Moro; Oeste, Eutiquio Casado Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación 2.360 pesetas. Postura mínima admisible 1.572 pesetas.

3.^a—Finca rústica. Polígono 5, parcela 76, paraje C. Valverde, superficie 13,25 áreas, cultivo viña, clase 2.^a. Linderos: Norte, Trinidad Lozano Prieto; Este, camino Matadeón a Valverde Enrique; Sur, Maura Sandoval Alonso; Oeste, Julián Alonso Prieto. Tipo de subasta para la primera licitación 5.500 pesetas. Postura mínima admisible 3.666 pesetas.

4.^a—Finca rústica. Polígono 5, parcela 78, paraje C. Valverde, superficie 12,10 áreas, cultivo viña, clase 2.^a. Linderos: Norte, Trinidad Lozano Prieto; Este, Juliana Alonso Prieto; Sur, Maura Sandoval Alonso; Oeste, Angel Santamarta Trapero. Tipo de subasta para la primera licitación 5.020 pesetas. Postura mínima admisible 3.346 pesetas.

5.^a—Finca rústica. Polígono 7, parcela 13, paraje Cuarrag, superficie 15,20 áreas, cultivo cereal seco, clase 4.^a. Linderos: Norte, Lina Alonso Prieto; Este, Crótida Casado Ralos; Sur, camino servicio; Oeste, Lina Alonso Prieto. Tipo de subasta para la primera licitación 1.740 pesetas. Postura mínima admisible 1.160 pesetas.

6.^a—Finca rústica. Polígono 9, parcela 52, paraje C. Mayor, superficie 24,70 áreas, cultivo cereal seco, clase 5.^a. Linderos: Norte, Camino del Aguila; Este, Camino del Aguila; Sur, Arturo Rubio Reguera; Oeste, camino Matadeón a Valdespino. Cultivo. Tipo de subasta para la primera licitación 1.220 pesetas. Postura mínima admisible 812 pesetas.

7.^a—Finca rústica. Polígono 11, parcela 58, paraje Pozuelo, superficie 15 áreas, cultivo viña, clase 3.^a. Linderos: Norte, Baudilio Gallego García; Este, camino; Sur, Jesús Marcos Alonso, y Oeste, desconocido. Tipo de subasta para la primera licitación 4.420 pesetas. Postura mínima admisible 2.946 pesetas.

8.^a—Finca rústica. Polígono 12, parcela 41, paraje Cárcava, superficie 19,65 áreas, cultivo cereal seco, clase 4.^a. Linderos: Norte, Timoteo Bello Sandoval y otro; Este, Silicio Melón Martínez; Sur, Rufiniano Marcos Sandoval, y Oeste, masa común. Tipo de subasta para la primera licitación 2.160 pesetas. Postura mínima admisible 1.440 pesetas.

9.^a—Finca rústica. Polígono N, parcela 84, paraje Telagrafo, superficie 12,20 áreas, cultivo cereal seco, clase 5.^a. Linderos: Norte, Institución Chicarro-Canseco B.; Este los mismos; Sur,

Eutiquiano Alonso Casado; Oeste, Juan Pozo Díez. Tipo de subasta para la primera licitación 600 pesetas. Postura mínima admisible 400 pesetas.

10.^a—Finca rústica. Polígono 13, parcela 97, paraje C. Santa Cristina, superficie 9 áreas, cultivo cereal seco, clase 3.^a. Linderos: Norte, Trinidad Lozano Prieto; Este, Castor Redondo Casado; Sur, Valentina Madruga Llorente; Oeste, Lina Alonso Prieto. Tipo de subasta para la primera licitación 1.540 pesetas. Postura mínima admisible 1.026.

Las fincas descritas, no obstante las superficies que figuran quedan afectas al embargo en la totalidad que tengan en el momento de la subasta. No están gravadas con otras cargas que las de este expediente.

2.^o Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.^o Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.^o Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.^o Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Avenida Carlos Pinilla, núm. 39, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, o bien, que no existiendo títulos de propiedad los rematadores de los inmuebles citados, o en su caso, a los que afecte el remate, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.^o Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido adjudicados en remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del R. G. de Recaudación.

ADVERTENCIAS

1.^a—Que por tratarse de expediente referido a deudor declarado en rebelión, en caso de incobro total o parcial por insolvencia el procedimiento de apremio ultimado se reanudará cuando el deudor o responsables hayan mejorado de fortuna, dentro del plazo de prescripción del crédito respectivo. Regla 54-2 de la Instrucción.

2.^a—Que los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, se tienen por noti-

ficados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.—Número 2 Apartado g), Regla 80 de la Instrucción.

3.^a—Que por tratarse de expediente referido a deudor con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entienda efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio de subasta. Número 8 del artículo 136 del R. G. de Recaudación.

En Matadeón de los Oteros, a 9 de enero de 1975.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, A. Villán. 223

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL SECCION DE ENERGIA

Expediente 19.501/Dpt.^o 24.410.

R. I. n.^o 6.337.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.^o 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV. de 118 m. de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A. "Butano-Virgen del Camino" y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la industria propiedad de la Cooperativa Leonesa de Confecciones, sita junto al Km. 5/400 de la Crta. N-120 Logroño a Vigo en término de La Virgen del Camino cruzándose con la línea, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, quedando las instalaciones en zona de influencia de la carretera.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del ci-

tado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

211 Núm. 86.—693,00 ptas.

Expediente 19.538/Dpt.º 24.446.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de ECEA (Entrecañales y Corvián, Empresas Agrupadas, con domicilio en La Robla, Avda. de José Antonio, n.º 192, solicitando autorización para el establecimiento de una subestación de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a ECEA (Entrecañales y Corvián, Empresas Agrupadas), la instalación de una subestación de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una subestación de transformación, de tipo intemperie, de 400 kVA., tensiones 46 kV./380-220 V., que se instalará en las proximidades de la Crta. de La Pola de Gordón a Aralla, en término de La Pola de Gordón (León) y será suministrada por la Empresa Iberduero, S. A.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

212 Núm. 87.—605,00 ptas.

Expediente 19.516/Dpt.º 24.411.

R. I. 6.337

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León

Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 629 m, de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., denominada Carbajal de la Legua a finca del Sr. Viñuela y con término en el centro de transformación propiedad del Sr. Alonso Aller, situado en terrenos del restaurante ubicado en La Cozona, término de Carbajal de la Legua (León), cruzándose con la línea la CN-630 de Gijón a Sevilla p. Km. 333/3, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y líneas telegráficas del Estado.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

210 Núm. 85.—671,00 ptas.

**

Expediente IAT-19.438/24.447.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Comunidad de Regantes de Villaornate, con domicilio en Villaornate (León), solicitando autorización para el establecimiento de un transformador de 315 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a pro-

puesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a la Comunidad de Regantes de Villaornate, la instalación de un transformador de 315 kVA., cuyas principales características son las siguientes: Un transformador trifásico, de 315 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., en sustitución de uno de los dos existentes, de 160 kVA., en el centro de transformación ubicado en la margen izquierda del río Esla, en término de Villaornate (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

200 Núm. 74.—550,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

CONSTITUCION DE COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cabreros del Río (León), por Orden Ministerial de 4 de abril de 1974, B. O. E. de 20 de abril de 1974, núm. 95, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Gregorio Galindo Crespo, Juez de Primera Instancia número dos de León.

VICEPRESIDENTE: D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

VOCAL: Sr. Notario de Valencia de Don Juan.

Sr. Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

D. Jaime González González, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial.

D. Gregorio Rey Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento de Cabreros del Río.

D. Juan Cañas Andrés, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabreros del Río.

D. Pedro Fresno González, D. Gregorio Nava Liébana y D. Remigio Melón Nava, representantes de los

mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

SECRETARIO: D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

León, 13 de enero de 1975.—El Presidente de la Comisión Local, Gregorio Galindo Crespo.

182 Núm. 75.—583,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. EMETERIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de ultramarinos sita en la calle travesía de Colón, número 2.

D. TOMAS HERNANDEZ GARCIA, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Roa de la Vega, núm. 20.

D. ESTEBAN ALLER BARRIO, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Avda. de Madrid, núm. 267.

D. CELSO FLOREZ GONZALEZ, que solicita la instalación de un depósito de fuel-oil en el edificio sito en la calle Maestros Cantores.

D. EMILIO BENAVIDES DE LA VARGA, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Plaza de Puerta Castillo, núm. 4.

D. SANTIAGO DE BLAS TEJEDOR, que solicita trasladar a la calle Pendón de Baeza, núm. 44, el taller que tiene en la calle Ruiz de Salazar, núm. 14.

D. JOSE DERQUI RUIZ, que solicita la instalación de un depósito de 5.000 litros de capacidad de fuel-oil para la calefacción de las oficinas sitas en la calle Ramón y Cajal, núm. 13, de I. C. O. N. A.

D. CONSTANCIO MARTINEZ GONZALO, que solicita la instalación de un depósito de fuel-oil de 10.000 litros de capacidad para la calefacción del edificio sito en la calle Nueve de Febrero, esquina a la de Maestro Nicolás.

León, 11 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

178 Núm. 78.—572,00 ptas.

Negociado de Rentas y Exacciones

Se pone en conocimiento de los dueños y poseedores de «Perros de

todas clases, velocipedos o bicicletas, carros de labranza, de transportes de tracción animal; carros medianos y de mano, carritos y mesas de cualquier clase que ejerzan industria en la vía pública», que la cobranza de los referidos derechos y tasas durante cuarenta días de periodo voluntario así como también las CHAPAS del año en curso, dará comienzo el CATORCE DE ENERO del presente año, quedando caducadas a partir de esta fecha las licencias expedidas en el año 1974.

León, 13 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 215

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Hermanos Bodelón Nieto, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar «Depósito de gas propano», con emplazamiento en calle 322.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 13 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

192 Núm. 79.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

La cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 2 para llevar a efecto la construcción de un cementerio en la localidad de San Félix de Arce, puente, alcantarillón y terraplén del camino, con sus justificantes e informe de la Comisión, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones, las que pueden formular durante dicho periodo y ocho días siguientes.

Cabrillanes, 8 de enero de 1975.—El Alcalde, M. de Castro Ocampo. 118

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de abastecimiento de aguas y alcantarillado de Celada, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o entidades interesadas a que se refiere

el art. 683 de la Ley por las causas relacionadas en el núm. 3 del 696, ya citado, las reclamaciones u observaciones que procedan.

San Justo, a 7 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 135

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo acordado este Ayuntamiento llevar a cabo la imposición de contribuciones especiales por beneficios también especiales que se derivan a favor de determinadas propiedades y propietarios por razón de las obras de pavimentación de calles y construcción simultánea de aceras en las calles que se detallan, se somete a información este acuerdo por el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes a tenor de lo dispuesto por los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales durante los quince días de exposición y los ocho subsiguientes.

Calles a las que afecta este acuerdo y expediente de imposición a razón del 75 % del costo total de pavimentaciones y aceras.

Calle Real de San Andrés y calle de la Virgen.

Calle Real o Principes de España, de Ferral.

Calles de La Iglesia y Don Fernando Alvarez Santos, de Trobajo del Camino.

Calles Reina Doña Sancha y Travesía de Reina Doña Sancha, del Barrio de La Sal.

San Andrés del Rabanedo, 9 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 143

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta de pavimentación de varias calles de este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de ocho días a fin de que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 9 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 143

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de pavimentación de las calles Cardenal Cisneros, Sahagún, Reina Doña Sancha y Travesía de Reina Doña Sancha, del Barrio de La Sal; de la calle de La Iglesia y calle de D. Fernando Alvarez Santos, de Trobajo del Camino, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 9 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 143

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los proyectos de alumbrado público para los tres pueblos que constituyen este municipio, al objeto de presentar las reclamaciones que crean oportunas sobre su instalación los vecinos.

Roperuelos del Páramo, a nueve de enero de 1975.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). 137

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Este Ayuntamiento tiene acordada la ampliación del Cementerio Municipal de Castrocalbón, por considerar insuficiente la parte construida para las necesidades actuales.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse observaciones sobre el referido proyecto en la Secretaría municipal.

Castrocalbón, 9 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 138

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Barrillos de Curueño*

Se encuentra abierta la cobranza de las contribuciones especiales del año 1974, en los periodos: el primero cobrado por la Junta y Comisión nombrada, y el segundo, dividido en dos; el primero ya cobrado entrará con apremio hasta el 21 de enero de 1975, y el segundo hasta el día 10 de febrero de 1975.

Este último se hará en la Junta Vecinal de Barrillos, el día 27 en curso, de diez y media a una de la tarde, y en León calle Juan de Badajoz, 3, después.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de los señores forasteros y contribuyentes radicantes en dicha localidad.

Barrillos, 13 de enero de 1975.—Firma ilegible. 244

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de León y su partido, en funciones del número uno por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para cubrir el cargo de Juez de Paz de La Robla y su término, el cual fue solicitado por don Marcelino García García, de 47 años de edad, casado, industrial, natural y vecino de La Robla, hijo de Justo y de Avelina.

Lo que se hace público para que en término de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente, puedan formularse y presentarse ante este Juzgado las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas contra el solicitante.

León a 11 de enero de 1975.—El Magistrado Juez, Gregorio Galindo Crespo. 168

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 177 de 1974, promovidos por Estarta y Ecenarro, S. A. domiciliada en Elgoibar, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez, y defendido por el Letrado D. Juan Manuel Revuelta de Fuentes, contra D. Juan Angel Martín Pérez, mayor de edad y vecino que fue de la Venta de Albares, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de siete mil trescientas veinte pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Estarta y Ecenarro, S. A., contra D. Juan Angel Martín Pérez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de siete mil trescientas veinte pesetas, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente.

204 Núm. 77.—539,00 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Fernando

Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil núm. 304 de 1974, promovidos por D. Baltasar Tascón Morán, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad representado por el Procurador D. Francisco Alberto Fernández Suárez, y dirigido por el Letrado D. Cipriano Gutiérrez López, contra D. Enrique Mancha Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villaquejida, sobre reclamación de nueve mil doscientas cinco pesetas y cuarenta céntimos, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Baltasar Tascón Morán, contra D. Enrique Mancha Martínez, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de nueve mil doscientas cinco pesetas y cuarenta céntimos, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo, Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

205 Núm. 76.—495,00 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que luego se hará mención ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

En la ciudad de León, a tres de enero de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas número 690-74, sobre hurto, en el que son parte: El Ministerio Fiscal; D. Octavio Iglesias Martínez, Guardia segundo del grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe y Julián Fuertes Bernardo, mayor de edad, viudo, Labrador, hijo de Martín y de María, vecino que fue de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Fuertes Bernardo como autor de una falta tipificada en el artículo 587 del Código Penal, núm. 1.º a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, con devolución definitiva a la Renfe de los objetos sustraídos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de León y sirva de notificación en

forma a Julián Fuertes Bernardo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en León, a tres de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente. 189

Juzgado Municipal número Dos de León

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 832-74, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 832-74, seguidos por denuncia formulada por la Comisaría de Policía, siendo partes, Jesús Barrientos García, María Nieves Zurdo Menéndez y María del Carmen Ramírez Rojas, sobre lesiones en reyerta; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María de las Nieves Zurdo Menéndez como responsable criminalmente en concepto de autora y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las denunciadas María de las Nieves Zurdo Menéndez y María del Carmen Ramírez Rojas, cuyo domicilio se desconoce, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo. 186

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don José Domingo Álvarez Vázquez, Secretario Comarcal de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 239/74, seguido en este Juzgado aparece la siguiente

TASACION DE COSTAS

Registro. Disposición C. 11. ^a	20
Diligencias Previas, art. 28	30
Tramitación del juicio, art. 28	200
Por un despacho, art. 31 y Disposición Común 6. ^a	75
Médico Forense, art. 6, T. ^a 5. ^a	375
Ejecución sentencia, artículo 29	30
Reintegro del Timbre	95
Pólizas Mutualidad	80

Multa 2.000
Tasación costas, art. 10 150

Total s. e. u. o. 3.055

Importa en total la cantidad de tres mil cincuenta y cinco pesetas, que corresponde abonar a Manuel Augusto Cardaso.

Y para que conste y dar vista por tres días al expresado condenado Manuel Augusto Cardaso, cuyo domicilio en España se desconoce, expido la presente en La Bañeza a once de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José Domingo Álvarez Vázquez.

173 Núm. 69.—363,00 ptas.

Requisitorias

Santos Valle Moro, cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero actual se ignora, comparecerá ante este Juzgado Comarcal de La Vecilla (León), en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, al objeto de constituirse en arresto menor, durante cuatro días, como sustitutorio del impago de multa de 1.000 pesetas que le fue impuesta por sentencia firme dictada en juicio de faltas número 76-74, por accidente de circulación.

La Vecilla, a 11 de enero de 1975.—El Juez Comarcal, Germán Baños. 198

Luis Suárez Díez, vecino que fue de La Robla, mayor de edad, casado, hijo de Avelino y de Cándida, natural de Sograndio (Oviedo) y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Comarcal de La Vecilla (León), en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, a fin de constituirse en arresto menor, durante cuatro días, al no haber satisfecho la multa de 1.000 pesetas que le fue impuesta en el juicio de faltas número 225-1973, que se sigue en este Juzgado, por daños en circulación.

La Vecilla, a 11 de enero de 1975.—El Juez Comarcal, (ilegible). 198

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no com-

parecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

233 y 234 de 1974

PERSONA A QUIEN SE CITA

Luisa Caramés Castro, mayor de edad, viuda y vecina que fue de Bemibre del Bierzo, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6627

**

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

De 142 a 146 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

Pilar Ferrero Macías, mayor de edad, casada y vecina que fue de Torre del Bierzo, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6636

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas número 292.740/8 y 178.946/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

148 Núm. 84.—110,00 ptas.

Acceder a petición de abono de diferencia de sueldo entre Oficial Técnico y la Jefatura del Negociado de Contabilidad, de D. Julio García Pérez, Oficial Técnico-Administrativo.

Acceder a peticiones formuladas por D. Pedro Cubillos, Porrero, y D. Nicolás César García, Jefe de Negociado, jubilados, solicitando que sus pensiones sean incrementadas en forma reglamentaria, de conformidad con sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid de 3 de octubre de 1973.

Confirmar en su excendencia activa a D. Eduardo García Llorente Oficial Técnico-Administrativo de la Corporación, que presta sus servicios en la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Nombrar Ayudante de Vías y Obras provinciales a D. Alberto Velasco Venero, en virtud de Concurso.

No acceder a petición formulada por D.^a María-Victoria González, D. Pablo Pérez, D. Julio García Prada, D. Antonio Blanco, D. Francisco Martínez S. Miguel y D. Francisco Fernández, funcionarios, de préstamos para adquisición de viviendas por existir una disponibilidad insuficiente para atender estas peticiones, realizándose, no obstante, nuevos estudios por si dentro del margen del actual presupuesto, existiera alguna posibilidad.

Desestimar instancia de D.^a Justa de Lucas y D.^a Gregoria Valencia, ex-telefonista y telefonista de la Diputación, solicitando nueva clasificación en Planilla.

Declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria de 70 años de D. Angel Alvarez Santos, Músico excedente.

De llevar a cabo las siguientes reparaciones solicitadas, por las Brigadas de Peones Camineros, siempre que los Ayuntamientos interesados se comprometan a aportar el 25 por 100 del importe de las obras:

—Arreglo de un bache al final del c. v. solicitado por el Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

—Reparación del c. v. de "Morales del Arcediano a Val de San Lorenzo".

—Reparación del camino de Peñalba.

—Reparación del c. v. de Redipollós.

—Terminación del asfaltado del c. v. de "Carucedo a Las Médulas", en el tramo de 300 metros hasta las Fuentes.

—Reparación del camino de Carrizo a Villaviciosa.

—Reparación de un muro en el c. v. de "Vegacervera a La Vid".

—Conceder subvención de 10.000 pesetas a la J. V. de Portilla de Luna para las obras ejecutadas de reparación del c. v. de dicha localidad.

—Llevar a cabo la reparación del c. v. de "Antoñán del Valle a Benavrides de Orbigo, solicitada por los Presidentes de las JJ. VV. de Antoñán del Valle, Vega de Antoñán y Quintanilla del Valle.

—Llevar a cabo por la Brigada de Peones Camineros, el asfaltado del camino de Santa Marina de Torre, solicitado por la J. V. respectiva.

—Llevar a cabo la reparación del c. v. de Puente de San Pedro a Folledo, por la Brigada de León, visto el escrito del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, aceptando condiciones para dicha reparación.

—De proceder a ejecutar el 2.º riego del c. v. de Sanbáñez de la Isla a Santa María de la Isla y que se coloquen señales siempre que el Ayuntamiento de Santa María de la Isla, quien lo solicita, ingrese el 50 por 100 de su importe, que asciende a 6.740 pesetas.

—Llevar a cabo reparación de la travesía de Sabero, correspondiente al c. v. "Boñar-Sabero".

—De lamentar la imposibilidad de aceptar el compromiso que ofrece el Ayuntamiento de Lucillo, solicitando la reparación del camino de La Chana a Pobladura, ya que el camino en cuestión no pertenece a la Red Provincial.

—Acceder a petición de señalización de escuelas en el c. v. de San Pedro de Valderaduey a Cea, siempre que el Ayuntamiento interesado de Cea, ingrese el 50 por 100 de su importe.

—Conceder autorización al Ayuntamiento de Bemibre para señalar el c. v. de Noceada a Bemibre en el tramo desde la plaza del Genaralísimo hasta el entronque de la calle Varamar, lamentando la imposibilidad de hacerse cargo de la conservación de dicha calle.

—Aprobar presupuesto de la Empresa ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A. de Madrid, presentado por el Ingeniero Direc-

tor de V. y O., para tratamiento de regeneración de la c.ª provincial Puente Villarente a Boñar, por 36.905 pesetas.

Conceder apisonadoras a los Ayuntamientos de Páramo del Sil y Peranzanes.

Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas, con exclusión de la cláusula 5.ª sobre revisión de precios de las obras de reforma y ampliación del Palacio Provincial —2.ª fase—, anunciándose la licitación de la obra por el sistema de concurso.

Tomar en consideración el proyecto de urbanización y accesos al Hospital "Princesa Sofía".

Acceder a solicitud de enganche eléctrico y de agua en el Puerto de San Isidro a D. Hermógenes Rodríguez Santalla, en las condiciones que se le indican.

Conceder autorización para efectuar obra de cruces en diversos caminos vecinales.

Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas, reducirse los plazos de la convocatoria con excepción de subasta del concurso adquisición carbón dependencias y establecimientos provinciales.

Declarar excepción de subasta y aprobar pliego condiciones para el Concurso adquisición de una Furgoneta, por 400.000 pesetas.

Id. id. id. id. para Concurso adquisición Compresor transportable por 485.000 pesetas.

Id. id. id. id. para Concurso adquisición Escarificadora acoplable a la Motoniveladora, por 200.000 pesetas.

Que se exponga al público el proyecto de reparación del c. v. de "Fasgar a Aguasnestas", para que se puedan formular reclamaciones.

Aprobar propuesta de cambio denominación de la obra: "Abastecimiento de agua y alcantarillado en La Milla, Huerga y Quiñones del Río y construcción del camino de enlace en las tres localidades citadas", en lugar del actual: "Abastecimiento de agua y alcantarillado en La Milla, Huerga y Quiñones del Río".

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 18 de enero de 1975.

5274

—Aprobación cuentas de gastos ocasionados con motivo asistencia a Congresos de los Doctores Salto Mira y Melchor Fonseca.

—En cuestiones de Personal, figuran las siguientes:

Proposición facultando a Gerencia del Hospital para cubrir vacante de Abogado-Encargado de Gerencia Administrativa. Que se considere superado el período reglamentario de formación de Médicos Internos y Residentes de hasta tercer año, de la relación que cita. Aprobando propuesta Encargado Servicio de Cocina a favor de D.ª Covadonga Morán Alba. Aprobando propuesta a favor de D.ª Consuelo Marme para Encargada Servicio Limpieza en Instituto Maternología y Puericultura, además de en el Hospital General. Aprobando propuesta a favor de D.ª Carmen Hernández, para Supervisora de Quirófano, y quedar enterado del movimiento personal habido en Servicios en puestos de A.T.S., Auxiliares Enfermera, Lavandería, Limpieza, Cocina y Telefonistas.

—De pasar a dictamen de Asesoría Jurídica, Moción sobre reestructuración de Servicios, y que por Corporación se active estudio reforma del Reglamento y del Proyecto del nuevo.

—Propuesta de elevación de precios de estancias, por enfermo y día.

—De felicitación al Vocal del Consejo D. Joaquín López Contreras por la concesión de la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros; del agradecimiento a Sor María Asunción Fernández con motivo de su baja como Superiora de la Comunidad de Hijas de la Caridad en Hospital General, y del agradecimiento por servicios prestados y felicitación por nuevos cargos a los Dres. D. Fernando Salgado Gómez, D. Hermógenes Castellanos Franco y D. Ignacio Romero González.

—Propuesta de adquisición de un electrocardiógrafo.

—Propuesta y bases para chequeo solicitado por el Jurado de Empresa del Banco de Santander, para el personal del mismo.

—Y sobre contestación al escrito de los Médicos Adjuntos, en el sentido que indican los informes de la Gerencia y Asesoría Jurídica.

No acceder al abono de emolumentos que solicita D. Carlos de Llanos, Inspector de Rentas y Exacciones, en situación de excedencia forzosa, teniendo en cuenta que continúa inalterable el acuerdo de 26 de enero de 1968.